



ACTA NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN CERO DIEZ GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidencia
M.Psc. Ligia Retana Escalante	Secretaría
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
M.Psc. Sarita Villegas Fernández	Tesorería
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Lic. Jorge Prado Calderón	Vocalía I

Acompaña:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora
-------------------------------	-----------

Ausencia Justificada

Licdo. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

Responsable de acta:

Pamela Vargas Mejía

ARTÍCULO I

Comprobación Quorum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 23-10-2018, celebrada el lunes 01 de octubre del 2018 y el Acta de la Sesión Extraordinaria N°24-10-2018 celebrada el 15 de octubre del 2018.

Correspondencia externa

ARTÍCULO IV

Correo electrónico recibido el 29 de setiembre del 2018, de parte del Dr. Alexis Lorenzo Ruiz. **Asunto:** Informa sobre la VIII Convención Intercontinental de Psicología " Bienestar humano y desarrollo sostenible: el lugar de la Psicología".



ACUERDO: JD. CPPCR-1596-2018

1. Se agradece la información enviada por el Dr. Alexis Lorenzo Ruiz.
2. Trasladar a la Oficina de Comunicación para su debida divulgación.

ARTÍCULO V

Correo electrónico recibido el 02 de octubre del 2018, de parte del Lic. Esteban Ruiz García. **Asunto:** Informa que en la empresa para la cual labora, desean instalar cámaras de seguridad en áreas comunes del edificio y dentro de las oficinas, incluyendo las que sirven para salas de evaluación psicométrica y de entrevista psicológica. Solicita al Colegio de Profesionales en Psicología, su criterio al respecto para no incurrir en alguna falta a la privacidad de las personas que le toca atender.

ACUERDO: JD. CPPCR-1597-2018

Trasladar la elaboración de la respuesta efectuada por el Lic. Esteban Ruiz García a la Presidencia de este Colegio Profesional.

ARTÍCULO VI

Correo electrónico recibido el 03 de octubre del 2018, de parte de Paz Andrea Alfaro Campos. **Asunto:** Solicitud de autorización no cobro de honorarios.

ACUERDO: JD. CPPCR-1598-2018

Aprobar la solicitud de no cobro de honorarios a la colegiada Paz Andrea Alfaro Campos.

- a) Esta Junta Directiva acuerda autorizar al colegiada Paz Andrea Alfaro Campos, código 10200, no cobrar tarifa por sesión a su consultante femenina de 25 años, residente de San José, en virtud de sus condiciones económicas. El no cobro aprobado rige por un máximo de cuatro meses a partir de la comunicación de este acuerdo.
- b) Se le recuerda al colegiado que debe estar al día en sus responsabilidades financieras con el Colegio y que debe apegarse a lo establecido en la Ley Orgánica, el Reglamento a Ley y el Código de Ética. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Correo electrónico recibido el 03 de octubre del 2018, de parte de Vanessa Torres. **Asunto:** Consulta si en el caso de un menor de edad, el Psicólogo está obligado a informar a ambos padres?, O sólo con autorización de un padre de familia es suficiente.

ACUERDO: JD. CPPCR-1599-2018

1. En relación a la consulta de Vanessa Torres, esta Junta Directiva le comunica lo señalado en el Código de Ética y Deontológico en los siguiente artículos:



Artículo 8º—La o el profesional en psicología deberá en su ejercicio profesional establecer un encuadre en el cual comunicará claramente: los objetivos, métodos, procedimientos, honorarios, horario del trabajo que realiza y cualquier otro dato que considere pertinente informar a la persona usuaria, esto de acuerdo con los servicios que preste.

Artículo 9º—Para la intervención psicológica se deberá contar con la autorización de la persona o personas usuarias a través de la firma de un consentimiento informado, en el cual se aclare el tipo de intervención, así como los derechos de la persona o las personas usuarias, eventuales límites del secreto profesional y posibles riesgos que podrían presentarse durante el proceso, entre otros aspectos que la o el profesional en psicología considere pertinentes.

A. Cuando la persona adulta responsable se niegue a que el niño, niña o adolescente reciba atención psicológica o se encuentre en imposibilidad material de brindar su consentimiento, el o la profesional estará obligado(a) a brindar la atención necesaria y oportuna que requiera la persona menor de edad desde su campo profesional, aún sin el consentimiento de la persona encargada, basándose en la normativa internacional y nacional en materia de niñez y adolescencia, en vigilancia de que prevalezca y se respete el interés superior de la persona menor de edad como sujeto de derechos.

B. El o la profesional en Psicología tomará en cuenta la Capacidad Progresiva de las personas menores de edad que hayan cumplido 15 años y que soliciten la atención psicológica, en cuyo caso bastará la firma de la persona menor de edad en el Consentimiento Informado.

C. Lo anterior no excluye el criterio técnico psicológico del o de la profesional basado en las circunstancias propias de la población a tratar o el caso específico que se le presente.

2. Además se le informa que para interponer una denuncia debe comunicarse al correo de la fiscalía; fiscalia@psicologiacr.com.

ARTÍCULO VIII

Oficio GM-RH-12724-2018 recibido el 03 de octubre del 2018, de parte del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, CCSS. **Asunto:** Envía para conocimiento de esta Junta Directiva el Oficio ARSDT- ENF-0758-20148, de fecha 25 de septiembre del 2018, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz PhD, Jefatura Nacional de la Coordinación de Enfermería donde emite respuesta a lo consultado en el oficio GM-RH-11427-2018.

ACUERDO: JD. CPPCR-1600-2018

1. Trasladar la nota brindada por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes de la CCSS, a la Asesoría Legal de la Junta Directiva, para que brindar un criterio en la Sesión Ordinaria del 05 de noviembre del 2018, e indicar la viabilidad de interponer un recurso contra la CCSS.
2. Solicitar a la Fiscalía trasladar a la Asesoría Legal de esta Junta Directiva, toda la información referente a hechos o evidencias denunciables, que profesionales en enfermería estén incurriendo por ejercicio ilegal, dado que están diagnosticando y aplicando pruebas que son



exclusivamente de los profesionales en Psicología, esto por cuanto tiene como finalidad que el Licdo. Delgado, informe a esta Junta Directiva sobre la viabilidad de interponer un recurso contra la CCSS, por facilitar este tipo de prácticas, no adecuadas ni competentes y que ponen en riesgo el ejercicio profesional.

ARTÍCULO IX

Oficio GM-MDE-12575-2018 recibido el 03 de octubre del 2018, de parte del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, CCSS. **Asunto:** Respuesta Oficio CPPCR-F-376-2018, en relación al uso de la prueba ADOS-2 y ADI-R por profesionales no psicólogos en la Caja Costarricense de Seguro Social.

ACUERDO: JD. CPPCR-1601-2018

Trasladar al Asesor Legal de la Junta Directiva, para que brinde un criterio en relación a la respuesta recibida por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, CCSS, para la Sesión Ordinaria del 05 de noviembre del 2018, con el fin de contar con mayores elementos para interponer un recurso contra la CCSS.

ARTÍCULO X

Correo electrónico recibido el 03 de octubre del 2018, de parte de Licda. Karla Leiva García. **Asunto:** Presenta la renuncia a la Coordinación de la Comisión de Equipos de Intervención Psicológica Especializada (EIPE), de este Colegio Profesional.

Se toma nota.

ARTÍCULO XI

Correo electrónico recibido el 05 de octubre del 2018, de parte de Sol Echeverría Hine. **Asunto:** Consulta sobre el alcance del ejercicio profesional de la Psicología, según su título de maestría realizado en el extranjero y acreditado por CONARE-UCR, como una maestría profesional.

ACUERDO: JD. CPPCR-1602-2018

1. Trasladar a la Asesoría Legal, para que brinde su criterio en relación a la solicitud de Sol Echeverría Hine.
2. Informarle a Sol Echeverría Hine, que la respuesta a su consulta está en proceso.

ARTÍCULO XII

Correo electrónico recibido el 05 de octubre del 2018, de parte de Adriana Astúa Díaz. **Asunto:** Informa sobre su desacuerdo en relación a la no aprobación del retiro temporal.

ACUERDO: JD. CPPCR-1603-2018

1. Informarle a la Licda. Adriana Astúa Díaz, que el criterio para tomar la decisión se fundamentó en recomendación de Fiscalía en base a la investigación realizada de los requisitos del puesto que solicita la empresa, la cual indica que debe ser un Licenciada en Administración, Recursos Humanos, Reclutamiento o bien Profesionales de Psicología.



2. En relación al estudio realizado, se le comunica que este colegio no tendría ningún inconveniente en aprobar su desafiliación, si se efectúa el envío de información que demuestre que posee un título en Administración, Recursos Humanos, Reclutamiento que es otro de los requerimientos del puesto de la empresa, de no ser así debe cumplir con el requisito de estar incorporada a este Colegio Profesional.

ARTÍCULO XIII

Oficio OF-OLaP-56-2018 recibido el 05 de octubre del 2018, de parte de Ilse Gutiérrez Coto, Coordinadora Observatorio Laboral de Profesiones. **Asunto:** Informan del estudio " Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2014-2016 de las Universidades Costarricenses.", para lo cual solicitan que bajo condiciones de confidencialidad que este colegio establezca, se les brinde información de contacto de colegiados, teléfonos, correos electrónicos y otra información pertinente.

ACUERDO: JD. CPPCR-1604-2018

1. Trasladar la solicitud de Ilse Gutiérrez Coto, Coordinadora Observatorio Laboral de Profesiones, a la Dirección Ejecutiva, para lo que corresponda.

ARTÍCULO XIV

Correo electrónico recibido el 08 de octubre del 2018, de parte de Jeslyn Lawrence Cameron. **Asunto:** Desea saber si la respuesta brindada tiene una base legal, expresa estar en desacuerdo en relación al acuerdo enviado 1510-2018 el cual indica: (1. Informarle a la Licda. Jeslyn Lawrence Cameron, que el criterio para tomar la decisión se fundamentó en recomendación de Fiscalía en base a la investigación realizada de los requisitos del puesto que solicita la empresa, la cual indica que debe ser un Licenciado en administración de empresas con énfasis en Recursos Humanos o bien Profesionales de Psicología con experiencia previa en área de Recursos Humanos.

ACUERDO: JD. CPPCR-1605-2018

Indicarle que toda persona profesional en Psicología para ejercer sus funciones debe estar incorporada a este Colegio Profesional, según lo establece la ley Orgánica. Para proceder con la desafiliación debe demostrar que su trabajo no es afín a la psicología, razón por la cual no se puede realizar la misma dado que al no contar con el grado de Administración de Empresas como lo indica el perfil del empleador donde también se señala "o bien profesionales en Psicología", esta Junta Directiva toma la decisión de no aprobar la desafiliación por cumplir con un requisito del perfil del puesto.

ARTÍCULO XV

Correo electrónico recibido el 08 de octubre del 2018, de parte de John Hernandez Rojas. **Asunto:** Solicita la inclusión en el Curso de Idoneidad Mental para Portar Armas de Fuego con fecha 16-10-2018.



ACUERDO: JD. CPPCR-1606-2018

La Secretaria Administrativa informa, que el 11 de octubre del 2018, se le indica por correo electrónico a John Hernandez Rojas, que en relación a su solicitud se le informa que debe enviar nota formal de su empleador actual de ser una entidad pública, de lo contrario debe continuar en la lista de espera para efectuar el curso.

ARTÍCULO XVI

Correo electrónico recibido el 08 de octubre del 2018, de parte de Marianna Ruiz. **Asunto:** Consulta si existe otra manera de incorporarse a este Colegio Profesional o es imperativo un reconocimiento de licenciatura por una Universidad de Costa Rica.

ACUERDO: JD. CPPCR-1607-2018

Se le comunica que en relación a su solicitud, la Ley Orgánica de este Colegio Profesional establece la incorporación con el grado de Licenciatura.

LEY DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Artículo 1- Se crea el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, como un ente público de carácter no estatal, con domicilio en la ciudad de San José, para cumplir los fines que la presente ley establece, dentro de la organización y las regulaciones determinadas en ella.

Artículo 3- El Colegio estará integrado por lo siguiente:

- a) Profesionales con grado mínimo de licenciatura en psicología, graduados de las universidades del país debidamente autorizadas por los organismos competentes.
- b) Profesionales con grado mínimo de licenciatura en psicología, graduados en universidades extranjeras que hayan cumplido con el trámite de reconocimiento y/o la equiparación del título ante las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO XVII

Correo electrónico recibido el 10 de octubre del 2018, de parte del Lic. Paul Zamora Salgado. **Asunto:** Solicita los viajes detallados del Presidente de este Colegio Profesional.

ACUERDO: JD. CPPCR-1608-2018

1. Trasladar la solicitud del Lic. Paul Zamora Salgado, a la Dirección Ejecutiva de este Colegio Profesional, para el envío del informe correspondiente.

ARTÍCULO XVIII

Correo electrónico recibido el 11 de octubre del 2018, de parte de Magaly Morera Murillo. **Asunto:** Solicita asesoramiento en relación a la solicitud de copia del expediente de una persona que fue atendida y el de un tercero.



ACUERDO: JD. CPPCR-1609-2018

Trasladar a la Fiscalía, la consulta de Magaly Morera Murillo, para su debido asesoramiento en relación a sus consultas.

ARTÍCULO XIX

Correo electrónico recibido el 16 de octubre del 2018, de parte de Milagro Castro Solano **Asunto:** Solicita la aprobación para colegiarse como Bachiller con una Maestría en Psicopedagogía, de lo contrario se le devuelvan los 80.000 colones pagados, y una nota formal del porque no se le permite colegiarse.

ACUERDO: JD. CPPCR-1610-2018

1. Trasladar la solicitud de la Sra. Castro a la Directora Ejecutiva Claribet Morera Brenes.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, proceder a reintegrar de forma inmediata el dinero recibido por la incorporación.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva presentar un informe en relación a lo comunicado por Milagro Castro Solano, dado que este Colegio no incorpora con el grado de bachiller.

ARTÍCULO XX

Correo electrónico recibido el 18 de octubre del 2018, de parte de Adrián Chaves Jiménez. **Asunto:** Solicita revisión del cierre de denuncia tramitada dentro del expediente 07-2018.

ACUERDO: JD. CPPCR-1611-2018

1. Trasladar el expediente 07-2018 a la Asesoría Legal, para que brinde su criterio.

ARTÍCULO XXI

Oficio AL-155-2018 recibido el 16 de octubre del 2018, de parte Carolina Hidalgo Herrera, Presidenta de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. **Asunto:** Solicita el criterio de este Colegio Profesional en relación al "Síndrome de Alienación Parental".

ACUERDO: JD. CPPCR-1612-2018

1. Trasladar la elaboración de la respuesta solicitada por Carolina Hidalgo Herrera, Presidenta de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, al Vocal II de esta Junta Directiva Lic. Jorge Prado.
2. Esta Junta Directiva solicita a la Presidencia establecer una cita con la Presidenta de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, para efectuar la entrega de la respuesta en forma personal y física y explicar la posición de este Colegio Profesional.



ARTÍCULO XXII

Correo electrónico recibido el 01 de octubre del 2018, de parte del Director Ejecutivo a.i. Carlos Murillo Montoya, Tribunal Supremo de Elecciones. **Asunto:** Consulta sobre modalidades de pago por adquisición de certificados de Idoneidad Mental u otros.

ACUERDO: JD. CPPCR-1613-2018

Informar que se trasladó al Departamento Financiero para brindar respuesta desde el 01 de octubre del 2018.

Correspondencia interna

ARTÍCULO XXIII

Correo electrónico recibido el 28 de setiembre del 2018, de parte de la Licda. Aileen Fields Sánchez. **Asunto:** Informa sobre su renuncia a la Comisión de Incorporación.

Se toma. Se agradece el tiempo brindado en la Comisión de Incorporación.

ARTÍCULO XXIV

Oficio CPPCR-SC-65-18 recibido el 27 de setiembre del 2018, de parte de la Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Aprobación del Registro de post-grado Edwin Herrera Delgado, Magister en Gerontología.

ACUERDO: JD. CPPCR-1614-2018

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado Edwin Herrera Delgado, con el título Magister en Gerontología, de la Universidad de Costa Rica.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ARTÍCULO XXV

Correo electrónico recibido el 03 de octubre del 2018, de parte de Cristian Laidley Bermúdez. **Asunto:** Presenta el informe de labores periodísticas setiembre 2018.

ACUERDO: JD. CPPCR-1615-2018

Se reciba y aprueba informe de labores periodísticas setiembre 2018, presentado por Cristian Laidley Bermúdez.

ARTÍCULO XXVI

Oficio CPPCR-F-867-2018 recibido el 04 de octubre del 2018, de parte de Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Aprobación de:

Retiro Temporal:

Karla Holst Goebel

Guiselle Centeno Hernandez



Katherine Hernandez Zawalinski.

Miembro Pensionado:

Ginnet Arias Castillo, Mayra Castro Artavia.

Miembro Ausente:

Paola Salas Dalsaso.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-1616-(A)-2018

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Karla Holst Goebel, Código 9143, cédula 1-1459-0828, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1616-(B)-2018

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Giselle Centeno Hernández, Código 5518, cédula 1-0777-0799, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1616-(C)-2018

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Katherine Hernández Zawalinski, Código 10005, cédula 1-1506-0159, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD. CPPCR-1616-(D)-2018

1. Se acuerda otorgar la condición de **Miembro Pensionada** de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Mayra Castro Artavia, Código 215, cédula 1-0453-0915, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
2. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro ausente

ACUERDO: JD. CPPCR-1616-(E)-2018

1. Aprobar la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Paola Salas Dalsaso, Código 9520, cédula 1-1335-0565, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.



2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

ARTÍCULO XXVII

Correo electrónico recibido el 05 de octubre del 2018, de parte de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Informa sobre la deshabilitación de los profesionales que se encuentran en la lista del Oficio CAP-070-2018, según cumplimiento JD-CPPCR-1523-2018. (Aprobar la solicitud para proceder con la deshabilitación en la plataforma SEDIM, a los profesionales dado que no cumplieron con el reglamento de realizar un proceso de recertificación en dos ocasiones.)

ACUERDO: JD. CPPCR-1617-2018

1. Se agradece la información presentada por la Fiscalía.
2. Acoger la recomendación de la Fiscalía.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, brindar seguimiento al caso de Karina Díaz Chavarría, de previo a resolver se le solicita un informe detallado del caso.

ARTÍCULO XXVIII

Oficio CPPCR-SC-012-2018 recibido el 08 de octubre del 2018, de parte de la Licda. Gisella Sequeira León, Jefatura de Servicio al Colegiado. **Asunto:** Se solicita a la Junta Directiva, evaluar la derogación del "Reglamento para la incorporación de Profesionales en Psicología", así como analizar la aprobación de la creación del "Procedimiento para la Incorporación de Profesionales en Psicología."

ACUERDO: JD. CPPCR-1618-2018

Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio CPPCR-SC-012-2018, para la debida revisión y presentación a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO XXIX

Correo electrónico recibido el 10 de octubre del 2018, y Oficio CPPCR-CPD-04-2018 de parte de Luis Diego Hernandez Bonilla, Coordinador de la Comisión de Psicología del Deporte. **Asunto:** Acuerdos de la Comisión en relación al curso "Introducción a la Psicología del deporte", y sobre la capacitación en la Semana Nacional de la Psicología 2018.

ACUERDO: JD. CPPCR-1619-2018



1. Trasladar a la Oficina de Capacitación agendar el curso "Introducción a la Psicología del deporte", dentro del plan anual para el 2019.
2. Se agradece la información brindada por la Comisión de Psicología del Deporte.
3. Se acuerda aprobar la participación de la Comisión de Psicología del Deporte, para la Semana Nacional de la Psicología, al impartir una charla-taller "¿Cómo entrenar en el deporte?", el viernes 09 de noviembre del 2018.

ARTÍCULO XXX

Oficio CPPCR-SC-014-2018 recibido el 10 de octubre del 2018, de parte de Licda. Gisela Sequeira León, Jefe de Servicio al Colegiado. **Asunto:** Presenta el borrador de "Procedimiento de Capacitación" del Colegio de Profesionales en Psicología.

ACUERDO: JD. CPPCR-1620-2018

1. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio CPPCR-SC-014-2018, para la debida revisión y presentación a esta Junta Directiva.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que en dicho proceso se contemple con claridad el tema en el procedimiento de la certificación en el otorgamiento de certificados y títulos con controles para tener mayor claridad.

ARTÍCULO XXXI

Correo recibido el 10 de octubre del 2018, de parte de Cristian Laidley Bermúdez. **Asunto:** Solicita aprobación de la Junta Directiva para impartir el curso "Manejo de medios de Comunicación".

ACUERDO: JD. CPPCR-1621-2018

1. Aprobar la propuesta presentada por Cristian Laidley Bermúdez sobre "Manejo de medios de Comunicación".
2. Se le solicita a la Dirección Ejecutiva agendarla, dentro de la agenda de capacitación para el presente año.

ARTÍCULO XXXII

Oficio CPPCR-F-902-2018 recibido el 10 de octubre del 2018, de parte de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Solicita aprobación de:



Retiro temporal:

Karla Ugalde Watson.

Miembro ausente:

Kattia Calderón Herrera.

ACUERDO: JD. CPPCR-1622-(A)-2018

Retiro temporal

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Karla Ugalde Watson, código 6224, cédula 2-0603-0058, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro ausente

ACUERDO: JD. CPPCR-1622-(B)-2018

1. Aprobar la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Kattia Calderón Herrera, Código 8323, cédula 6-0315-0043, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su



colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

ARTÍCULO XXXIII

Oficio CPPCR-SC-69-2018 recibido el 17 de octubre del 2018, de parte de la Licda. Gisella Sequeira León de Servicio al Colegiado. **Asunto:** Solicita aprobación a la lista de convocados a juramentarse el jueves 15 de noviembre del 2018.

SE ACUERDA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD:

Aprobar la lista de convocados para Juramentación el jueves 15 de noviembre 2018. **Acuerdo firme.**

ACUERDO JD.CPPCR-1623(A)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Méndez Ramírez Alexander**, cédula de identidad número 112980987, Código 11287, graduado de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623(B)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Leal Villalobos Grettel Michelle**, cédula de identidad número 113870336, Código 11288 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Fidélitas.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (C)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Bolaños Mora Ana Sofía** cédula de identidad número 115300732, Código 11290, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (D)-2018:



- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Rojas Acuña Bryan**, cédula de identidad número 603660684, Código 11241, graduado de **Licenciatura** por la Universidad Autónoma de Monterrey.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (E)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Zamora Espinoza Eduardo Daniel**, cédula de identidad número 603790045, Código 11292 graduado de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (F)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Chavarría Alvarez María José**, cédula de identidad número 207380397, Código 11243 graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (G)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Blanco Solís Ileana María**, cédula de identidad número 109020420, Código 11294 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Autónoma de Monterrey.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (H)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Salas Espinoza Francinie Mayela**, cédula de identidad número 402030388, Código 11295 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (I)-2018:



- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Chavarría Saborío Maxini**, cédula de identidad número 702090559, Código 11296 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (J)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Oporta Miranda Jeimy Judith**, cédula de identidad número 112930343, Código 11298 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Autónoma de Monterrey.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (K)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Cordero Castro José Daniel**, cédula de identidad número 114540848, Código 11248 graduado de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (L)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Chaves Umaña José Miguel**, cédula de identidad número 304690161, Código 11300 graduado de **Licenciatura** por la Universidad Central.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (M)-2018

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Chaves Umaña Daniel Arturo**, cédula de identidad número 304690160, Código 11250 graduado de **Licenciatura** por la Universidad Central.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.



ACUERDO JD.CPPCR-1623 (N)-2018

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **González Serrano Erika**, cédula de identidad número 110490488, Código 11302, graduada de Licenciatura por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (Ñ)-2018

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Gutierrez Ramírez María Elieth**, cédula de identidad número 206310959, Código 11303 graduada de Licenciatura por la Universidad Autónoma de Centro América.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (O)-2018

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Valverde Acuña Laura Vanessa**, cédula de identidad número 109060135, Código 11304 graduada de Licenciatura por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (P)-2018

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Thomas Thomas Erika**, cédula de identidad número 107650460, Código 11254 graduada de Licenciatura por la Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (Q)-2018

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Quedada Rojas Adriana**, cédula de identidad número 114820970, Código 11307 graduada de Licenciatura por la Universidad Iberoamérica.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (R)-2018

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Rodríguez Alfaro Hilda**, cédula de identidad número 112060338, Código 11308 graduada de Licenciatura por la Universidad de Iberoamérica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1623 (S)-2018

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de **Gamboa Mora Daliana Catalina**, cédula de identidad número 111620908, Código 11314 graduada de Licenciatura por la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ARTÍCULO XXXIV

Oficio CPPCR-SC-71-2018 recibido el 17 de octubre del 2018, de parte de la Licda. Gisella Sequeira León de Servicio al Colegiado. **Asunto:** Solicita la aprobación del Registro único de post grado de Karla Quiros Robles, Maestría en Psicología Clínica Grupal, de la Universidad para la Cooperación Internacional.

ACUERDO: JD. CPPCR-1624-2018

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Karla Quiros Robles, con el título Maestría en Psicología Clínica Grupal de la Universidad para la Cooperación Internacional.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ARTÍCULO XXXV

Oficio recibido el 18 de octubre del 2018, de parte de la Jefatura de Servicio al Colegiado. **Asunto:** Solicitud de aprobación de:

Reincorporación

Mauricio Molinari Ulate

Daniela Zamora Ramos

Luis Enrique Ortega Araya



Gloriana Rodriguez Arauz

Liz Catalina Benavides Ulate

Re-activación

Monica Cabrera Ramirez

Marjorie Sancho Valverde

ACUERDO: JD. CPPCR-1625-(A)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Licdo. Mauricio Molinari Ulate, código 10303, cédula 4-0214-0150.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1625-(B)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Daniela Zamora Ramos, código 7438, cédula 1-1326-0818.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1625-(C)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Licdo. Luis Enrique Ortega Araya, código 9028, cédula 3-0422-0430.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1625-(D)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Marjorie Sancho Valverde, código 1891, cédula 1-0809-0014.



2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1625-(E)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Gloria Rodríguez Arauz, código 8538, cédula 1-1108-0824.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1625-(F)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Liz Catalina Benavides Ulate, código 2812, cédula 1-0976-0174.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-1625-(G)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Monica Cabrera Ramirez, código 1015, cédula 1-0841-0227.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ARTÍCULO XXXVI

Oficio CPPCR-SC-015-2018 recibido el 17 de octubre del 2018, de parte de la Licda. Gisela Sequeira León de Servicio al Colegiado. **Asunto:** Presenta el borrador del " Procedimiento de Atención de Consultas Técnicas del Colegio de Profesionales en Psicología".

ACUERDO: JD. CPPCR-1626-2018

Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio CPPCR-SC-015-2018, para la debida revisión y presentación a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO XXXVII

Oficio COM-018-2018 recibido el 17 de octubre del 2018, de parte de la Licda. Gisela Sequeira León de Servicio al Colegiado y del MSc. Marco Ramírez Navarro Oficina de Comunicación. **Asunto:** Se



adjunta "Procedimiento de la Oficina de Comunicación" (PRO-COM-001), para la respectiva revisión y análisis que se envía de manera digital, para los observaciones o indicaciones de la mejora que consideren pertinentes.

ACUERDO: JD. CPPCR-1627-2018

Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio COM-018-2018, para la debida revisión y presentación a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO XXXVIII

Oficio CPPCR-F-923-2018 recibido el 17 de octubre del 2018, de parte de la Fiscal Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Se solicita la aprobación de la recomendación brindada por la Fiscalía de aprobar el retiro temporal de Valeria Vargas Carvajal, código 9707.

ACUERDO: JD. CPPCR-1628-2018

Esta Junta Directiva, acoge la recomendación de la Fiscalía, la cual **recomienda** la aprobación de retiro temporal de la colegiada **Valeria Vargas Carvajal, código profesional 9707** por la siguiente razón:

Dentro de la información aportada en el documento por parte de la empresa IBM Costa Rica se indica que el puesto que desempeña la profesional es Reclutadora y actualmente Reclutadora Especialista.

Las funciones del puesto son:

- Generar y mantener un pipeline candidato directo.
- Presentar la proposición del cliente a los candidatos de una manera que los motive y asegure el interés en el puesto.
- Llevar a cabo entrevistas telefónicas con los candidatos.
- Presentar lista de candidatos para el reclutador principal.
- Desarrollar y mantener el conocimiento del negocio del cliente, la organización y las funciones del trabajo.

El requisito académico que solicita la empresa es:

- Bachillerato de Educación Media completado.
- Experiencia en reclutamiento.
- Experiencia en ambiente multinacional.
- Inglés fluido.

Esta Fiscalía recomienda enviar un oficio a la empresa contratante en la cual se indique los requerimientos de acuerdo a nuestra normativa del ejercicio profesional de la psicología y el riesgo en que pueden incurrir los profesionales con status de retiro temporal por laborar en carrera no afín a la psicología o realizar funciones propias de la psicología (reclutamiento y selección).



1. Aprobar el retiro temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Valeria Vargas Carvajal, Código 9707, cédula 1-1505-0957, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ARTÍCULO XXXIX

Oficio CPPCR-CPOL-01-2018 recibido el 18 de octubre del 2018, de parte de la Comisión de Proyección y Orientación Laboral, Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez. **Asunto:** Solicita aprobación para el foro organizado por la Comisión llamado " I Foro Empresarial, para el miércoles 28 de noviembre 2018, hora 9:00 a 12:00 md, en el auditorio, el cual es dirigido a empleadores del sector público, cupo máximo 50 personas.

ACUERDO: JD. CPPCR-1629-2018

Esta Junta Directiva acuerda comunicar a la Comisión de Proyección y Orientación Laboral, que se traslada a la Dirección Ejecutiva para valorar:

1. Disponibilidad de espacio.
2. Se solicita a la Administración en conjunto con la Tesorería, valorar el tema del presupuesto para coordinar lo relacionado al refrigerio.
3. Una vez coordinado ambos se procede a trasladar a la oficina de Comunicación, para su debida divulgación.

ARTÍCULO XL

Oficio CPPCR-F-934-2018 recibido el 18 de octubre del 2018, de parte de la Fiscalía Adjunta, Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Caso de la Colegiada que solicita ser miembro pensionada Ginnet Arias Castillo, código 1712.

ACUERDO: JD. CPPCR-1630-2018

Trasladar a la Dirección Ejecutiva, para la revisión del caso en relación a la solicitud de Ginnet Arias Castillo, código 1712, de previo a responder la solicitud.



ARTÍCULO XLI

Correo recibido el 17 de octubre del 2018, de parte de la Secretaria de Comisiones. **Asunto:** Renuncia de la Licda. Dominique Laurent C. a la Comisión de Atención Integral CAI.

Se toma nota. Se le envía nota de agradecimiento.

Puntos de la Junta Directiva

Puntos de Presidencia

ARTÍCULO XLII

Audiencia Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 con el Ing. Rodolfo Romero Redondo.

Se observa a fondo los ejes, objetivos y las diferentes acciones y metas, del borrador del del Plan Estratégico Institucional de este Colegio Profesional.

Se toma nota.

ARTÍCULO XLIII

Campaña “Hambre Emocional y Obesidad Infantil”

ACUERDO: JD. CPPCR-1631-2018

Comunicarles a los organizadores de la campaña “Hambre Emocional y Obesidad Infantil” que la Junta Directiva, ha considerado que faltan aún elementos técnicos sobre los aspectos psicológicos que esta campaña debe cubrir, por lo anterior no ha sido aprobada para este año.

ARTÍCULO XLIV

Transitorio Reglamento de Adopciones.

ACUERDO: JD. CPPCR-1632-2018

Se traslada para la sesión ordinaria del 05 de noviembre del 2018.

ARTÍCULO XLV

Solicitud de beca por parte de Miriam Villegas vocal II, para el curso de atención y prevención de conducta suicida, que se impartirá el 01 y 02 de diciembre en San Ramón.

ACUERDO: JD. CPPCR-1633-2018

Aprobar la beca solicitada por Miriam Villegas Vocal II de la Junta Directiva de este Colegio Profesional, para el curso de atención y prevención de conducta suicida, que se impartirá el 01 y 02 de diciembre 2018, en San Ramón.



ARTÍCULO XLVI

Conformación de la Comisión permanente psicología y "migración"

ACUERDO: JD. CPPCR-1634-2018

Una vez conocida la solicitud de diferentes colegas de este Colegio Profesional, para conformar la Comisión permanente psicología y "migración", esta Junta Directiva acuerda:

1. Conformar la Comisión permanente psicología y "migración", la cual está integrada por:
 - Mónica Brenes Montoya, código 7391.
 - Graciela Tuckler Mejía, código 1136
 - Celso Cruz Gómez. código 715,
 - Walter Murillo Murillo, código 9222
2. Nombrar como coordinador de la Comisión a Walter Murillo Murillo, código 9222.
3. Se delega a la Presidencia convocar a una reunión para la debida juramentación y establecer el Plan de Trabajo para el 2019.

ARTÍCULO XLVII

Solicitud de reunión por parte de Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua.

ACUERDO: JD. CPPCR-1635-2018

Reunirse el 24 de octubre del 2018, con la Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua, Comisión Permanente Psicología y "Migración" y la Comisión de Derechos Humanos de este Colegio Profesional.

ARTÍCULO XLVIII

Convocar Asamblea General Ordinaria N°118.

ACUERDO: JD. CPPCR-1636-2018

Se acuerda convocar Asamblea General Ordinaria N°118, para el 08 de diciembre del 2018.

Puntos de Vice-Presidencia.

ARTÍCULO XLIX

Reunión con Sr. Jerhson Claudel, editorial Mc Graw Hill

ACUERDO: JD. CPPCR-1637-2018



Se procede a invitar a Sr. Jerhson Claudel de la editorial Mc Graw Hill, para la sesión de Junta Directiva a celebrarse el 05 de noviembre del 2018, con el fin de lograr efectuar alianzas estratégicas.

Puntos de Fiscalía

ARTÍCULO L

Informa sobre la visita de un representante del Ministerio de Salud, para conversar con la Fiscalía en relación a la elaboración de normas, en cuanto a la visita efectuada, se comentó lo que está ocurriendo en la CCSS, donde profesionales de otras disciplinas efectúan funciones que son propias de los Psicólogos, entre ellas la evaluación de pruebas para efectuar diagnósticos, evaluaciones, al conversar con el personero del Ministerio de Salud, el indica que se puede efectuar una norma con el Ministerio de Salud, que no requiere que este Colegio Profesional tenga todo este procedimiento de una elaboración de perfil validado, dado que el Colegio tiene un documento de pronunciamiento, por lo cual nos indican que se puede trabajar con el Ministerio de Salud en una norma, que justamente indique; que es propio de los psicólogos y esa norma al convertirse en decreto por el Ministerio de Salud, vendría a amparar el ejercicio profesional de todos los psicólogos.

ACUERDO: JD. CPPCR-1638-2018

Reunirse el lunes 29 de octubre del 2018, con el Dr. Allan Varela del Ministerio de Salud, la fiscal adjunta y la Fiscal de Junta Directiva, para iniciar la creación de una norma.

Puntos de Tesorería

ARTÍCULO LI

Apertura de la Semana Nacional de la Psicología, la cual se realizará en las fechas del 06 de noviembre al 09 de noviembre del 2018.

Se toma nota.

ARTÍCULO LII

Solicitud de asistencia de colaboradores para brindar el acto de apertura de la Semana Nacional de la Psicología en regionales.

ACUERDO: JD. CPPCR-1639-2018

Se le solicita a la fiscal adjunta Ana Cristina Monge Vargas y a Carlos Mata Marín brindar el acto de apertura de la semana de la Psicología en las Universidades de Fidélitas y Universidad Católica, y se le solicita a Angie Salas Monney del CIREC, brindar el acto de apertura de la semana de la Psicología en la Universidad UCASIS.

Puntos de Vocal I

ARTÍCULO LIII



Aprobación del texto definitivo del código de ética para consulta al gremio.

Se procede a analizar el texto y las consultas remitidas por la Comisión Revisora del Código de Ética, así como las recomendaciones del asesor legal de la Junta Directiva, Licdo. Alejandro Delgado Faith. El Lic. Jorge Prado Calderón presenta las normativas establecidas por The British Psychological Society, la Canadian Psychological Association y la American Psychological Association respecto a las relaciones sexuales con personas usuarias. Luego del debido análisis y reflexión se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-1640-2018

1. Acoger las recomendaciones del asesor legal de la Junta Directiva, Licdo. Alejandro Delgado Faith en relación a las consultas legales planteadas por la Comisión Revisora del Código de Ética.
2. Modificar el artículo 14, inciso f, para que se lea de la siguiente forma: "Sostener relaciones sexuales con personas a quienes brinda servicios profesionales, con personas a quienes brindó servicios profesionales durante los últimos dos años, o con personas con quienes mantenga una relación de poder, derivada de una relación profesional finalizada, que pudiera afectar su capacidad de toma de decisiones."
3. Trasladar el texto aprobado por esta Junta Directiva a la Comisión Revisora del Código de Ética para lo que corresponda según el cronograma de trabajo. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO LV

Informe de los Consejeros de este Colegio Profesional en relación con la afiliación a la ULAPSI

Los Consejeros de Costa Rica ante la ULAPSI informan sobre diversos puntos, para valorar el continuar o no con la afiliación de este Colegio Profesional a la ULAPSI. Entre los puntos analizados se encuentran el aporte científico/académico de la organización, su impacto social/profesional, y su formalidad.

Respecto a la incidencia académica y científica, se discute que si bien el congreso fue un éxito, su perfil académico fue menor a lo esperado. Asimismo, el comité editorial no tiene la formalidad acostumbrada en nuestro gremio, pues la discusión es poca, las decisiones no se consultan al comité en pleno, y es difícil que respondan las consultas. En el mismo sentido, se desconoce cuál es el aporte efectivo de los llamados "grupos de trabajo".

Respecto a la incidencia social o profesional, esta tampoco cumple con lo esperado. Los pronunciamientos por lo general se elaboran y aprueban de manera apresurada, se desconoce el público meta, se suelen divulgar "hacia adentro", no hacia la sociedad o hacia las organizaciones públicas o sociales. Lo anterior se observa en el poco o nulo impacto que tienen estos pronunciamientos en los medios de comunicación, incluso en las mismas redes sociales de la ULAPSI. Existe muy poco poder de convocatoria, incluso en los mecanismos más sencillos de comunicación, como lo sería responder a un grupo en WhatsApp. Por lo anterior, se considera que,



si bien esta organización tiene propósitos muy loables, hoy en día tiene una incidencia política prácticamente nula a pesar del tiempo transcurrido desde su creación.

Respecto a la formalidad de la agrupación, existe informalidad respecto a qué entidades se encuentran afiliadas o no a la ULAPSI, lo cual se evidencia en pronunciamientos recientes en los cuales se incluyó a una organización costarricense distinta al CPPCR, o a que se propusieron pronunciamientos conjuntos ULAPSI-ALFEPSI sin el previo consentimiento del Consejo. En el mismo sentido, a pesar de reiteradas solicitudes, todavía desconocemos el estado actual de la personería jurídica de la ULAPSI, tanto en lo que se refiere a su constitución y junta directiva inscrita oficialmente, como con respecto al pago de impuestos y otras obligaciones. Lo anterior se refleja en aspectos muy delicados como, por ejemplo, que no se posee una cuenta bancaria de la organización, sino que los depósitos se deben hacer a cuentas de personas particulares.

Por otra parte, se informa que se tiene un total de \$ 15.340,76, monto retenido del Congreso ULAPSI en este Colegio Profesional, dado que no se cuenta con una cuenta de la Organización ULAPSI, para efectuar el depósito. Además, a la fecha no se ha brindado el documento de la cédula jurídica de la organización.

ACUERDO: JD. CPPCR-1641-2018

1. Esta Junta Directiva acuerda por unanimidad aprobar la desafiliación de este Colegio Profesional a la ULAPSI.
2. Informar a la ULAPSI, sobre el acuerdo de esta Junta Directiva, donde se procede acordar por unanimidad desafiliarse de la ULAPSI.
3. Se delega a la Presidencia en conjunto con el Vocal II, enviar una nota como consejeros titulares durante su periodo, a partir del comunicado del acuerdo.
4. Se da por recibida la nota final de la ULAPSI, donde dan por recibido el informe final del Congreso brindado por este Colegio Profesional.
5. Se delega a la Directora Ejecutiva Licda. Claribet Morera Brenes, fundamentar la forma en que este Colegio podría registrar a nivel contable y de presupuesto una cuenta por pagar a la ULAPSI por un monto de \$ 15.340,76.
6. Comunicarle a la ULAPSI que se les brinda un año, contado a partir del 22-10-2018, para facilitar las condiciones para efectuar el pago de los \$ 15.340,76 retenidos por este Colegio Profesional correspondiente al Congreso ULAPSI. Esto en razón que no se tiene hasta este momento la cédula jurídica de la Organización ULAPSI, ni un número de cuenta a nombre de la misma, para proceder con el depósito. De lo contrario, el monto pasaría a ser parte del patrimonio de este Colegio Profesional.

ARTÍCULO LVI

Calendarización de la encuesta de condiciones laborales.

ACUERDO: JD. CPPCR-1642-2018



Solicitar al Vocal II, valorar la viabilidad de proceder con la encuesta de condiciones laborales, para el año 2018 y presentar las conclusiones a la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria del 05 de noviembre 2018.

ARTÍCULO LVII

Curso UNED

Se solicita una segunda promoción del Curso de diseño e implementación de cursos de capacitación en línea de la UNED, dado el interés mostrado de varios colegiados.

ACUERDO: JD. CPPCR-1643-2018

1. Iniciar la divulgación de una segunda promoción para ampliar la base de datos de facilitadores de cursos en línea, por parte de Colegio, por lo cual se le solicita al Licdo. Prado, iniciar los trámites con la UNED, para la firma de contrato, el cual es para 20 profesionales.
2. Trasladar a la Tesorera y Dirección Ejecutiva, para efectuar una revisión en la partida de Capacitaciones para el pago de esta contratación.
3. Se le solicita al Licdo. Prado, efectuar una divulgación abierta, con un perfil específico para la debida convocatoria, la cual iniciará en el año 2019.

ARTÍCULO LVIII

Plataforma de este Colegio Profesional para cursos en líneas.

ACUERDO: JD. CPPCR-1644-2018

Delegar a la Dirección Ejecutiva, el análisis en relación a la implementación de una Plataforma para cursos en línea de este Colegio Profesional y presentarlo a la Junta Directiva, para la respectiva aprobación.

Se levanta la sesión a las veinticuatro horas del veintidós de octubre del dos mil dieciocho.

Lic. Waynner Guillén Jiménez
Presidente

M.Psc. Ligia Retana Escalante
Secretaria